

Anexo Aceptación Beca

DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA BECA.
Programa CAMPUS RURAL: prácticas universitarias en entornos rurales.
Curso 2021-2022
Iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)

La Universidad de Burgos ha acordado conceder la beca del Programa Campus Rural: prácticas universitarias en entornos rurales al estudiante:

DATOS			
Nombre y apellidos			
Titulación en curso			
D.N.I.			
Domicilio		C.P.:	
Localidad		Provincia	
Teléfono:			
Email:			

La beca consiste en el pago de **1.000,00 € brutos/mes en concepto de beca o ayuda al estudio** que la universidad abonará con carácter mensual, en la cuenta bancaria indicada por éste, de la que será titular o co-titular. Además, la Universidad de Burgos llevará a cabo el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario.

Estas prácticas están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La concesión de esta beca queda supeditada al cumplimiento por parte del beneficiario de las siguientes condiciones:

1. Manifiesta, en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria del Programa CAMPUS RURAL: prácticas universitarias en entornos rurales, su **voluntad de aceptar el disfrute de la beca que le ha sido adjudicada y se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes a la misma.**
2. Cumplimiento del Real Decreto 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como de la normativa interna de la Universidad.
3. No incurrir en ninguna causa de incompatibilidad, ni en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la ley General de Subvenciones.
4. Notificar, en los casos que proceda, del incumplimiento de algún requisito presente en la convocatoria durante el periodo de disfrute de la beca.
5. Siempre que se mantenga la condición de estudiante, las prácticas al amparo del presente programa tendrán una **duración de 3 meses** que se podrán desarrollar entre el *1 de junio y el 31 de octubre de 2022*, con una dedicación *horaria entre 30 y 35 horas semanales* con el horario pactado previamente entre la entidad y el/la

estudiante.

Si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios se darán por concluidas las mismas, al considerarse perdida su condición de estudiante, o a más tardar, a la finalización de dicho curso académico, siempre y cuando no se haya cerrado el expediente, ni expedido el título.

6. El estudiante deberá **residir en el mismo municipio en el que realice las prácticas**, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de realización de la práctica.
7. No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna.
8. Debido a que la práctica lleva aparejada una beca que conlleva alta en la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios deberán obtener la correspondiente autorización para la realización de prácticas académicas externas remuneradas por parte de la Oficina de Extranjería.

Es imprescindible cumplir los requisitos anteriormente mencionados durante todo el periodo de realización de la práctica.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, firma el presente documento

En Burgos, a.....de.....de 2022

D/D^a.....

La aceptación de la beca junto con la documentación adicional que se señala a continuación deberá aportarse en el Servicio Universitario de Empleo previo al inicio de la práctica para poder gestionar su estancia. En caso de no hacerlo, se le considerará decaído en su derecho.

- DNI. Ambas caras en la misma hoja.
- Número de afiliación a la Seguridad Social.
- IBAN_cuenta bancaria donde es titular/ co-titular para el ingreso de la beca.
- Modelo 145_ IRPF. Retenciones sobre rendimientos de trabajo (https://www.agenciatributaria.es/static_files/Sede/Procedimiento_ayuda/G603/mod145_es_es.pdf)